

ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME STR 03 – 2018

Página 1 de 4

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los anexos y apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME STR 03 – 2018 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA MARINA 110 KV (OPERANDO INICIALMENTE A 66 KV) Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS)”.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

ANEXO 3

1. Modificar el literal a) del numeral 9.2. Oferta Económica, comprendido entre el renglón 17 a 20 de la página 26 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

- a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal colombiana, (Formato No. 4). Se deberá indicar el valor mensual antes de IVA y el valor del IVA, sin cifras decimales.

2. Modificar el párrafo comprendido en los renglones 37 a 40 de la página 28, que pertenecen al numeral 11.2 Oferta Económica del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

Se deberá presentar la carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por su apoderado, en la que se especifique la Oferta en pesos, moneda legal colombiana, (Formato No. 4), indicando el valor mensual antes de IVA y el valor del IVA sin cifras decimales.

ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME STR 03 – 2018

Página 2 de 4

3. Modificar el párrafo comprendido en los renglones 7 a 8 de la página 29, que pertenecen al numeral 11.2.1 Evaluación del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

Se ordenarán las Ofertas Económicas de menor a mayor, asignando el primer lugar a quien haya ofertado el menor valor mensual antes del IVA.

4. Modificar el Formato No. 4 Valor de la Interventoría de la página 35 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

FORMATO No. 4, Valor de la Interventoría
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME [XX] – [Año]

El valor mensual de la Interventoría VM, el cual será el mismo para todos los meses de ejecución del Proyecto, corresponde a [en letras] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [en números]), antes de IVA.

El valor de IVA corresponde a [en letras] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [en números]), aplicando el porcentaje de IVA vigente a la fecha de presentación de ésta Oferta económica.

[La firma XXXXX o el Consorcio XXXX] declaramos que el valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.

Nombre del Oferente _____

Firma Representante Legal _____

ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME STR 03 – 2018

Página 3 de 4

Anexo 4

5. Modificar el párrafo comprendido entre los renglones 18 a 20 de la página 7, que pertenecen al literal b) de la Cláusula 5 GARANTÍAS Y SEGUROS del Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

Esta garantía deberá tener una vigencia igual a la Fecha Efectiva de Terminación del contrato y tres (3) años más.

6. Modificar los párrafos comprendidos entre los renglones 6 a 15 de la página 9, de la Cláusula 6 VALOR DEL CONTRATO del Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 6.- VALOR DEL CONTRATO

El Contrato tiene un valor de [LETRAS] [\$ NÚMEROS] más IVA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al valor mensual de la Oferta económica del Escogido [Nombre del Interventor] multiplicada por “N”.

El valor mensual de la Oferta económica del Escogido [Nombre del Interventor] es de [] [\$] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA más IVA a la tasa vigente, correspondiente al pago mensual que realizará la Sociedad Fiduciaria.

El Valor del Contrato se modificará, mediante contrato adicional bajo las condiciones previstas en el presente Contrato.

7. Modificar el numeral 18 de la CLAÚSULA 11 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR comprendido entre el renglón 9 a 20 de la página 15 del Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

18. Visitar con una periodicidad no mayor a treinta (30) días calendario, con una duración mínima de un (1) día de duración por Profesional, las locaciones de obra donde se estén adelantando las obras de construcción del Proyecto, así como todos los talleres y locaciones donde se estén realizando trabajos para la ejecución de las mismas, a lo largo del periodo de construcción, montaje y pruebas, obteniendo un registro fotográfico relevante. Estas visitas aplican para el territorio nacional y deben ser realizadas por los profesionales que se incluyeron en la Oferta Técnica, de acuerdo a las actividades que este ejecutando el Inversionista. De estas visitas debe levantarse un acta que permita consignar las observaciones de los profesionales que realizaron la visita, adicionalmente en dichas actas debe identificarse al

**ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME STR 03 – 2018**

Página 4 de 4

personal que atendió la visita por medio de un listado de asistencia firmada por los mismos, indicando nombre y cargo.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


RICARDO HUMBERTO RAMIREZ CARRERO
Director General

ELABORÓ: CARC / REVISÓ: AGR / APROBO: JAMG
TDR: 153-41-1 Convocatoria Pública UPME STR03-2018 Subestación La Marina y líneas de Transmisión asociadas